



MINISTERIO DE EDUCACION
Secretaría General
Oficina de Trámite Documentario

Lima,

14 ABR. 2010

Oficio No. 0647 - 2010-ME-SG-OTD.

Sra.
CENAI DA URIBE MEDINA
Congresista de la República
Jr. Junín 330 Of. 312
Lima Cercado.-

RECIBIDO

2010 ABR 15 PM 12:05

SECRETARIA GENERAL
OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO

042959

Es grato dirigirme a usted, para remitirle adjunto al presente, para su conocimiento y fines, copia autenticada de la **Resolución Ministerial N° 0093-2010-ED de fecha 12.04.2010**, en la que se **Resuelve DESIGNAR** a los miembros de la Comisión Organizadora de los XVI Juegos Sudamericanos Escolares Lima 2010, entre los cuales se le designa a usted como miembro integrante de la mencionada Comisión.

Hago propicia la oportunidad para expresarle mi consideración y estima personal.

Atentamente,



Rocio Villalón de la Cruz
ROCIO VILLALÓN DE LA CRUZ
Jefa de la Oficina de Trámite Documentario
Ministerio de Educación



MINISTERIO DE EDUCACION
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Firma]
Dra. ROCIO VILLALON DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario

Resolución Ministerial N° 0093-2010-ED

Lima, 12 ABR 2010

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Educación, el Instituto Peruano del Deporte, y el Consejo del Deporte Escolar, trabajan mancomunadamente por la promoción y el desarrollo del deporte escolar;

Que, el Consejo Sudamericano del Deporte – CONSUDE, confiere la sede de los XVI Juegos Sudamericanos Escolares al Perú mediante acuerdo de la Asamblea General celebrada los días 01 y 02 de diciembre de 2009, en la ciudad de Montevideo Uruguay y refrendada por su Presidente en la carta de fecha 05 de febrero de 2010;

Que, los Juegos Deportivos Escolares son la actividad central del calendario deportivo de las instituciones educativas y buscan inculcar la práctica del deporte como base de desarrollo personal y de vida saludable;

Que, los escolares varones y damas clasificados entre los 12 y 14 años de edad de los diez países miembros del Consejo Sudamericano del Deporte – CONSUDE: Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Chile, Ecuador, Paraguay, Perú, Venezuela y Uruguay, participarán en las disciplinas deportivas de Ajedrez, Atletismo, Básquetbol, Balonmano, Fútbol, Futsal, Judo, Natación, Tenis de Mesa y Voleibol;

Que, del 27 de noviembre al 04 de diciembre de 2010, en la ciudad de Lima, el Perú será país sede de los XVI Juegos Sudamericanos Escolares Lima 2010;

Que, dada la gran importancia que significa la organización de los XVI Juegos Sudamericanos Escolares Lima 2010, se requiere de la participación activa de las diferentes instituciones del Estado en apoyo al mismo;

Que, en ese sentido, es conveniente convocar a la Comunidad Educativa Nacional a participar activamente en los XVI Juegos Sudamericanos Escolares Lima 2010, y en la ejecución de la actividad, para lo cual deberá designarse a la Comisión Organizadora;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510 y el Decreto Supremo N° 006-2006-ED y sus modificatorias;




Dra. ROCIO VILLALÓN DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario

SE RESUELVE:

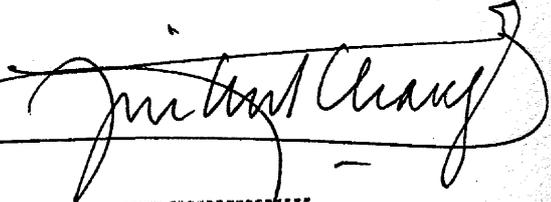
Artículo 1º.- Designar a los miembros de la Comisión Organizadora de los XVI Juegos Sudamericanos Escolares Lima 2010, cuyos integrantes son los siguientes:

- Ricardo Duarte Mungi,
Director Nacional de Recreación y Promoción del Deporte del Instituto Peruano del Deporte, como Presidente.
- Renata Teodori de la Puente,
Directora de Promoción Escolar, Cultura y Deporte del Ministerio de Educación, como Vice Presidenta.
- Cenaida Uribe Medina, Congresista de la República, como miembro.
- Eduardo Leverone Ferrecio,
Representante del Consejo del Deporte Escolar, como miembro.
- Juan Borea Odria,
Representante del Consejo Nacional de Educación, como miembro.
- María del Rosario de Vivanco de Yori,
Presidenta de la Asociación de Atletas Olímpicos del Perú, como miembro.
- José Miguel Morales Dasso,
Fundador de la Asociación de Empresarios por la Educación, como miembro.
- Aaron José Alberto Oré León, representante titular del Ministerio de Educación ante el Consejo Directivo del Instituto Peruano del Deporte - IPD, como miembro.

Artículo 2º.- Disponer que la Comisión Organizadora de los XVI Juegos Sudamericanos Escolares Lima 2010, en un plazo no mayor de 45 días de culminados los referidos juegos, presente un informe al Despacho del Ministro de Educación, al Consejo Directivo del Instituto Peruano del Deporte y al Consejo del Deporte Escolar para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese, publíquese.




Ing. José Antonio Chang Escobedo
Ministro de Educación



